



Sardinata, 12 de mayo del 2026.

Ingeniera
MARIA FERNANDA LOPEZ SILVA
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
E. S. M.

Asunto: Designación de supervisor contractual.

Cordial Saludo:

En cumplimiento del proceso contractual me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor del siguiente contrato estatal.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CONTRATO 177 del 12 de mayo 2026 (MC-AMSAR-019-2026)	FUNDACION CATATUMBO CULTURA DE PAZ , con Nit: 900821335-1, R/L LISBEY JOHANNA QUINTERO BOHORQUEZ, identificado con la Cedula de ciudadanía No.37.390.737 de Cúcuta.	“APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER”.

En su actuación como Supervisor, deberá ejercer seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución del contrato, velando por el estricto cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación y el Manual de Supervisión.

A su vez, deberá verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución, diligenciar, suscribir y remitir el acta de inicio, en el formato establecido para tal fin, y enviar el original al expediente contractual. Si se requiere afiliación a ARL, deberá verificar la respectiva fecha de cobertura.



Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos que aplique, la cual deberá venir acompañada de la certificación de pagos realizados al contratista y el estado del balance financiero del contrato.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que el equipo Asesor Jurídico y profesional le brindará el apoyo y asesoría que requiera.

Acorde con lo anterior me permito dejar a su disposición el expediente contractual para lo de su competencia.

Atentamente.

LUISA FERNANDA MONDRACÓN RODRIGUEZ
Secretaria de gobierno con funciones de Alcaldesa Municipal
Conforme al Decreto 060 del 12 de mayo de 2026

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS	PROFESIONAL DE APOYO A LOS PROCESOS DE CONTRATACION	
Revisó	EDWARD GÓMEZ GARCÍA	ASESOR JURIDICO ESPECIALIZADO/PROCESOS CONTRACTUALES	
El firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			